

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
 www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2706427
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3033582
AGENTE
2937

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

HERMOSILLO SONORA, A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

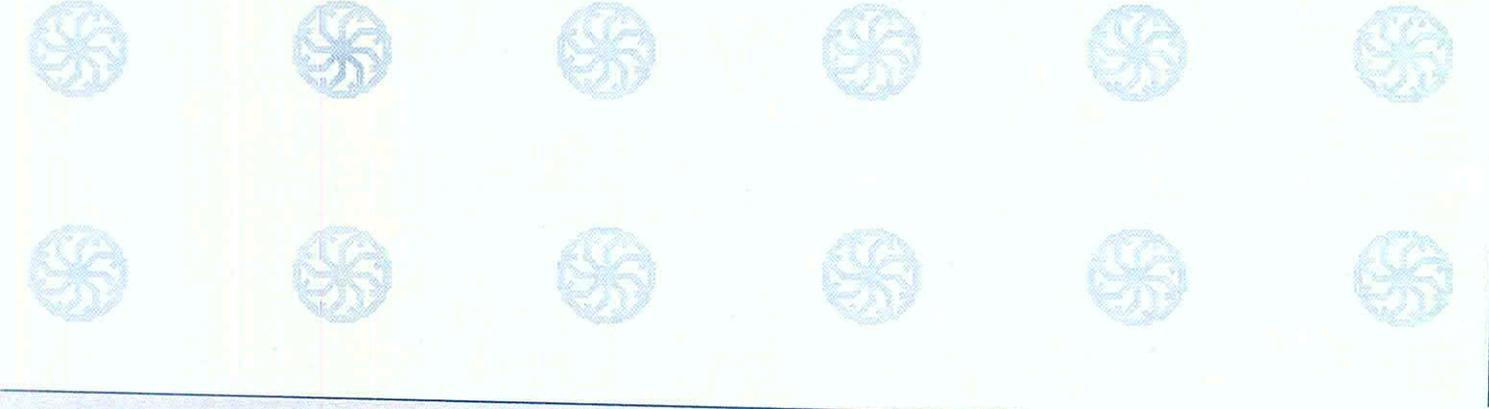
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$114,976.07	\$114,976.07	PESOS	13
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$114,976.07 (**CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.**)

FAVOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, CON DOMICILIO EN: BAHÍA DE NAVACHISTE 609 TE., COL. BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN, SINALOA. PARA GARANTIZAR POR COPERZA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN: CALLE TODOS SANTOS NO. 1503, COL. ISLA MUSALA, C.P. 80060, CULIACAN, SINALOA. EL 10% POR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO, LA BUENA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO ISIFE-IED-ADE-SEC-195-2022, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE CELEBRA CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA. CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1,149,760.74 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 74/100 M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA NO. 220797 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN RED SECUNDARIA Y BAJA TENSION EN SECUNDARIA JOSE ANTONIO AGUILAR OJEDA, LOCALIDAD EN TAMAZULA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO EL CONTRATISTA PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO, PRORROGA O ESPERA ACORDADO. C) QUE ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN TODO CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, INCLUSIVE CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA Y AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL CONTRATISTA. D) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE A FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDADES DERIVADOS DEL CONTRATO, CONTINUARA EN VIGOR HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES. E) EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES DERIVADAS UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y DISPOSICIONES CONEXAS. F) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATE, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. G) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIAMENTE OBTENIDA DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO HAYA ELABORADO UN ANEXO DE CANCELACIÓN DEL CONTRATO Y LA SUBSANACIÓN DEL VICIO OCULTO EN CASO DE HABERSE PRESENTADO. H) QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 179, 279, 282, 283, 289 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

* FIN DE TEXTO ***


FIRMA

 IBARRA RICARDO ALFONSO
 REPRESENTANTE DE OFICINA

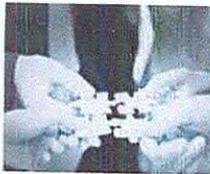
SELLO DIGITAL

9PqV0jgP3pwuHo5+7vtp50/42NRY2CBGf1oXic/dS73hRiIVYLFPd8cbMRbkB7kvbiuURpAUUdykSzZ3xyEJ1kTGMdUtrEet/HqW4VsthKz8E//mDNL5J8UicNxltefXChKuUuH4b0/4Vw3DHai55CE2C3U=

LINEA DE VALIDACIÓN 0602706427GDLDEV

Esta fianza se otorga en términos de las Normas Regulatoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx
 Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602706427GDLDEV

El cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.



SOFIMEX

Nuestro servicio es su mejor garantía

Validación de la Fianza 2706427

MONTO: 114,976.07
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: COPERZA, S.A. DE C.V.
BENEFICIARIO: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
OBJETO GARANTIZADO: CUMP BC OBRA NO. 220797 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN SECUNDARIA JOSE ANTONIO AGUAJAR, UBICADA EN TAMAZULA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOYA
FECHA DE EXPEDICION: 02/09/2022

[VISUALIZAR XML](#)

[VISUALIZAR PDF](#)

Anote este número de validación: 06303358201

[VALIDAR OTRA Fianza](#)

[TERMINAR](#)

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
 www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
 otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2706412
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3033556
AGENTE
2937

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

HERMOSILLO SONORA, A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$402,416.26	\$402,416.26	PESOS	13
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$402,416.26 (**CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 26/100 M.N.**)

FAVOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, CON DOMICILIO EN: BAHÍA DE NAVACHISTE 609
 TE., COL. BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN, SINALOA. PARA GARANTIZAR POR COPERZA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN:
 ALLE TODOS SANTOS NO. 1503, COL. ISLA MUSALA, C.P. 80060, CULIACAN, SINALOA. LA CORRECTA INVERSIÓN Y EXACTA
 AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA CANTIDAD DE \$402,416.26
 CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 26/100 M.N.), PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O PARA LA
 COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS
 UNITARIOS Y TIEMPO ISIFE-IED-ADE-SEC-195-2022, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022. QUE CELEBRA CON EL INSTITUTO
 SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA. CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1,149,760.74 (UN MILLON CIENTO
 Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 74/100 M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA NO. 220797 REHABILITACION
 E INSTALACIONES ELECTRICAS EN RED SECUNDARIA Y BAJA TENSION EN SECUNDARIA JOSE ANTONIO AGUILAR OJEDA, UBICADA EN
 AMAZULA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA
 LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y
 ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO
 OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN
 LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO. B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA
 AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O SEA INVERTIDO EN FINES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO. C) QUE ESTA FIANZA
 SE MANTENDRÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
 QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA Y AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O
 ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y SE HAYA
 COMUNICADO POR ESCRITO AL DEUDOR. D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y
 POR ESCRITO DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL
 ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO PARCIAL O TOTALMENTE SEGÚN CORRESPONDA Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS
 ACCESORIOS. E) EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE
 DERIVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO
 ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y DISPOSICIONES
 DE LAS LEYES DE LOS ESTADOS DE SINALOA Y NAYARIT. F) QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283, 289, 291
 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

 MUÑOZ IBARRA RICARDO ALFONSO
 REPRESENTANTE DE OFICINA

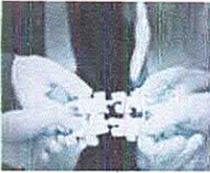
SELLO DIGITAL

B669jdgFK3X9Ugg11FU0nPCLDCKuyqrN5WFf94Ww797uEBNxxUQ3IPGJmXngUbiYIGAJ1ttqmA4SUbJbJswXT20HW2ibN3+b8o1HcBJVIEFeSNL9cdgblvGdDs3ccECfsauZsrjzypChP1oArerV6uWuMZL0Ohtk=

LÍNEA DE VALIDACIÓN 0602706412RH7WZS

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602706412RH7WZS

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.



SOFIMEX

Nuestro servicio es su mejor garantía

Validación de la Fianza 2706412

MONTO: 402,416.26
MONEDA: PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO: EMISION
FIADO: COPERZA, S.A. DE C.V.
BENEFICIARIO: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
OBJETO GARANTIZADO: ANT. OBRA NO. 220797 REHABILITACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS SECUNDARIA Y BAJA TENSION EN SECUNDARIA JOSE ANTONIO AGUILAR UBICADA EN TAMAZULA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA
FECHA DE EXPEDICION: 02/09/2022

[VISUALIZAR XML](#)

[VISUALIZAR PDF](#)

Anote este número de validación: 06303355601

[VALIDAR OTRA FieS](#)

[TERMINAR](#)